BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AÑO XI.—NUM. 2841 | Buenos Aires, Miércoles 18 de Marzo de 1903 | ADMINISTRACION: MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

Acuerdo de 2 de Mayo de 1901.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

Acuerdo de 28 de Mayo de 1901.

Artículo único—......las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletin Oficial, para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad......

Por resoluciones de 11 de Mayo, 29 de Agosto y 5 de Diciembre de 1901, regirá para el Boletín Oficial la siguiente

TARIFA:

Veinticinco centavos moneda nacional, por cada centímetro, por publicación, considerándose que veinticinco palabras, equivalen á un centímetro, no computándose las fracciones menores de diez palabras.

En los avisos ó edictos que excedan de una pagina y deban publicarse por 15 dias, ó mas, se cobrará por quincena: 200 pesos m/n, por la primera página; 150 pesos m/n, por la segunda; 125 pesos m/n, por la tercera, y 100 pesos por cada una de las subsiguientes, debiendo contarse como una página toda fracción de ésta.

Para los edictos relativos á juicios que tramiten ante la Justicia de Paz de la Capital, se deducirá el 40 %.

Número suelto del dia .... $ 0.10
Número atrasado...... .... » 0.20
1 Semestre....................... » 3.00
1 Año............................ » 6.00

Para las subscripciones, dirigirse á la Administración en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

La subscripción es semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha, pero terminará siempre con los semestres del año.

Las reparticiones Nacionales que deseen recibir el Boletin Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Se previene á las mismas, que todo ejemplar atrasado debe solicitarse por escrito, dentro de los diez dias de su fecha. En su defecto, se abonará por cada uno el precio de tarifa.

El Boletin Oficial aparece por la tarde.

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Disponiendo honores fúnebres al ex Diputado, Doctor Silvano Bores.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1903.

Habiendo comunicado el Excmo. Señor Gobernador de la Provincia de Tucumán el fallecimiento del Diputado Nacional Doctor Silvano Bores; atento los servicios que el extinto ha prestado al país en el desempeño de altos cargos públicos, y siendo un deber del Gobierno tributar un homenaje á su memoria,

El Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Durante el dia de mañana permanecerá izada á media asta la Bandera Nacional en señal de duelo, en los edificios Públicos de la Nación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

URIBURU.
J. V. González.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISION DE JUSTICIA

I

Acordando el carácter de persona jurídica á una sociedad.

Exp. S. 32.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1903.

Visto este expediente y atento lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase el carácter de persona jurídica á la Sociedad Católica de Socorros Mutuos de la Parroquia de San Juan Evangelista y apruébanse, en consecuencia, sus Estatutos constitutivos, corrientes de fojas quince (15) á veintisiete (27) con la modificación del Art. 13 consignada en el escrito de fojas treinta y tres (33).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y permítase á los interesados, previa reposición de fojas, tomar copia de las presentes actuaciones

URIBURU.
J. R. Fernandez.

II

Autorizando á la Sociedad The River Plate Electricity Company Limited para establecer una Agencia.

Exp.-T-7/903.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1903.

Visto este expediente y atento lo informado por la Inpección General de Justicia,

El Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Sociedad The River Plate Electricity Company Limited, legalmente constituida en Inglaterra, para establecer en la República una sucursal ó agencia de las operaciones que constituyen su giro, previa inscripción y publicación de sus Estatutos y demás instrumentos constitutivos, de conformidad con el artículo 287 del Código de Comercio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y hecha la correspondiente reposición de sellos, permítase á los interesados, tomar copia de las presentes actuaciones.

URIBURU
J. R. Fernandez.

III

Exonerando á un Juez de Paz Suplente.

Exp.-J.-214.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1903.

Visto este expediente del que resulta, que llamado el Juez de Paz Suplente del Departamento 3º. de la Pampa Central á hacerse cargo del Juzgado en reemplazo del titular, á quien se le concedió licencia, no ha concurrido por estar ausente del Territorio; y atento el pedido de exoneración formulado por el Juez Letrado,

El Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase á don Enrique F. Parodi del puesto de Juez de Paz Suplente del Departamento 3º. de la Pampa Central.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese en la Estadística y dése al Registro Nacional.

URIBURU.
J. R. Fernandez.

IV

Concediendo personería jurídica á la Compañía Argentina de Omnibus Eléctricos.

Exp. C-19/903.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1903.

Visto este expediente, atento lo informado por la Inspección General de Justicia, y habiendo sido modificados los Estatutos de la Sociedad peticionante de conformidad á las observaciones de aquella repartición para ponerlas de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio,

El Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Compañía Argentina de Omnibus Eléctricos para funcionar con el carácter de persona jurídica, previo cumplimiento de las formalidades que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, y apruébanse, en consecuencia, los Estatutos constitutivos corrientes de fojas seis (6) á trece (13), con las modificaciones relativas á sus artículos 8º, 10 y 14 (segunda parte) en los términos del escrito de fojas veintitrés (23) vuelta y siguientes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y hecha la correspondiente reposición de sellos, permítase á los interesados tomar copia de las presentes actuaciones.

URIBURU.
J. R. Fernandez.

V

Nombrando Maestro de Grado en el Asilo de Reforma de Menores.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1903.

El Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Maestro de grado en el Asilo de Reforma de Menores Varones de la Capital al Doctor Benjamin Sáenz, en reemplazo de don Armando Figueroa.

Art. 2º Comuníquese, etc.

URIBURU.
J. R. FERNANDEZ.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1903.

Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan B. Babacci del puesto de Profesor de Electrotécnica y Trabajos prácticos de la Escuela Industrial de la Nación, y nómbrase en su reemplazo al Ingeniero don Mauro Herlitzka.

Art. 2º Comuníquese, etc.

URIBURU.
J. R. FERNANDEZ.

II

Nombrando Profesor de Música en la Escuela Normal de Maestros del Rosario.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1903.

Hallándose vacante el cargo de Profesor de Música en la Escuela Normal de Maestras del Rosario, por fallecimiento del señor Antonio Frigola, y consultadas las solicitudes presentadas para ocupar vacantes de cátedras de Música en las Escuelas Normales de Maestras,

El Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para desempeñar la cátedra de Música en la Escuela Normal de Maestras del Rosario al Profesor diplomado en el Conservatorio de Milán, señor don Carlos M. Martinoli.

Art. 2º Comuníquese, etc.

URIBURU.
J. R. FERNANDEZ.

III

Nombrando Directora de la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1903.

Hallándose vacante la Dirección de la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero,

El Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Directora y Profesora de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero á la señorita Francisca Jacques.

Art. 2º Comuníquese, etc.

URIBURU.
J. R. FERNANDEZ.

IV

Disponiendo la forma en que se dictará el 1er año de Profesorado Normal en Ciencias y en Letras.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1903.

CONSIDERANDO:

Que la reciente inscripción de Maestras para seguir los cursos del profesorado normal en ciencias, en letras y en jardin de infantes en los institutos nacionales de la Capital no excede sensiblemente en su número del limite asignado por el Decreto de Enero último, como máximum de alumnos para una clase;

Que esta instrucción, por consiguiente, puede ser atendida en una sola escuela normal de profesoras en la Capital, en las especialidades de ciencias y de letras en todas las materias de enseñanza que les es propia, y en la especialidad de jardin de infantes en las asignaturas comunes para los distintos ramos en que se ha dividido el profesorado normal;

Que esta medida importará una economia para el erario público, sin desatender el servicio de la enseñanza del profesorado normal, que ganará por el contrario en disciplinas educativas, haciendo que las alumnas que siguen su preparación para el magisterio en secciones especiales, no pierdan la amplitud de pensamiento de la instrucción general, por la concurrencia á una misma aula y el intercambio de ideas que es natural se establezca, lo que se tuvo muy en cuenta al dictar el plan de estudios para las escuelas normales,

El Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º El primer año de profesorado normal en ciencias y en letras, para las alumnas que aspiren al titulo de profesoras normales superiores, conforme al plan de instrucción vigente, se dictará en el presente año en la Capital, únicamente en la Escuela Normal de Profesoras Nº. 1.

Art. 2º Las alumnas de la Escuela Normal de Jardin de Infantes, además de la asistencia en los cursos propios del instituto, concurrirán á las clases de la Escuela Normal de Profesoras Nº. 1 para recibir su instrucción en los ramos de enseñanza común á todas las especialidades del profesorado normal.

Art. 3º Las alumnas de segundo año de profesorado normal que continúen sus estudios según el plan de instrucción anterior, seguirán recibiendo la enseñanza correspondiente en las respectivas escuelas normales en que la iniciaron.

Art. 4º Comuníquese, publiquese, etc.

URIBURU.
J. R. FERNANDEZ.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Autorizando al Administrador del F. C. Central Norte para subscribir escrituras de terrenos del ramal Anatuya.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1903.

Debiendo procederse á la escrituración de los terrenos donados á favor del Gobierno de la Nación con destino á la construcción de la via y estaciones del ramal férreo de Anatuya á los montes del Chaco, de que son contratistas los señores Colson, Brookhouse y Pyne,

El Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Autorizase al Administrador del F. C Central Norte para subscribir en nombre y representación del Gobierno, las escrituras de los terrenos donados con destino al ramal de Anatuya á los montes del Chaco.

Art. 2º Comuníquese, publiquese y dése al Registro Nacional.

URIBURU.
EMILIO CIVIT.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº. 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Exp. G 84 y Sec. 1ª. Nº. 4.—Por resoluciones de fecha 16 del corriente se ha extendido el diploma de Profesora Normal de «Jardin de Infantes» á la ex alumna de la Escuela Normal del Paraná, señorita Maria E. Gutiérrez y conferido el titulo de Maestro Normal á los ex-alumnos Maestros de los Colegios Nacionales de San Juan y de San Luis, respectivamente, señores Dante Ferla, Ernesto Arrieta é Hildebrando Ortiz.

BOLETIN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA

Nº. 59

Buenos Aires, Marzo 16 de 1903.

CAMBIO DE DESTINO DE UN OFICIAL—LICENCIA—IMPOSICIÓN DE PENAS—SOBRESEIMIENTO—EDICTO.

Con fecha 11 del corriente, se ha dispuesto pase á revistar en la Plana Mayor Inactiva, por el término de seis meses, el Teniente 2º del Batallón 8 de Infanteria de linea, don Lorenzo Santamaria, debiendo incorporarse al cuerpo á que pertenece, una vez terminado este plazo.

Licencia.

Al Mayor don Leandro C. Anaya, del Regimiento 6º de Infanteria de Guardias Nacionales de ésta Capital, por un mes, para pasar á Entre Rios.

El Excmo. señor Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 7 del corriente, ha impuesto al soldado conscripto Jesús Cejas, del Regimiento 6 de Caballeria de linea, por haber cometido la falta de deserción simple, la pena de treinta y cinco dias de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto por el articulo 733 del Código de Justicia Militar.

Por resolución de fecha 12 de Marzo corriente, se ha mandado sobreseer provisionalmente en la causa instruida con motivo de la pérdida del machete Nº 1701, perteneciente al soldado Justo Bassi, del Regimiento 3 de Artilleria de campaña, por no resultar culpabilidad sobre persona alguna, de acuerdo con lo establecido en el Art. 343, inciso 2º, del Código de Justicia Militar.

Edicto: Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar, Teniente Coronel don

Ernesto Jammes, se cita, llama y emplaza al soldado Gregorio Freitas, para que en el término de tres dias, contados desde la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, calle 25 de Mayo Nº 529, durante las horas hábiles de dicha repartición, á objeto de prestar declaración en la causa que por deserción se le instruye, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1903.—*Lázaro Castillo*, Teniente 1º, Secretario.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Miguel F. Malarín.
Coronel.
Jefe de la 8ª División del Gabinete Militar

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Nacional de Higiene.

AVISO

A fin de cumplir con las disposiciones de la ley vigente y del artículo 3º de la reglamentación de la ley 4039, el Departamento Nacional de Higiene, avisa á los fabricantes, introductores y representantes de especialidades medicinales, del pais ó extranjeras, que deben solicitar en la forma de práctica el análisis de los productos que fabriquen, introduzcan ó representen, sujetas á la ley y cuya fórmula no se indique claramente en los envases.

Transcurrido el término de seis meses sin haber dado cumplimiento con este requisito, incurrirán y se aplicará á los infractores las penas establecidas en la ley de la materia.

En la Inspección de Farmacias del Departamento, Suipacha 456, puede recavarse los datos necesarios y un ejemplar de la ley respectiva para el completo conocimiento de los interesados.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1902.—*El Secretario.*

Licitación para proveer el Restaurant del Lazareto de Martin Garcia destinado al servicio de los pasajeros de 1ª y 2ª clase.—Llámase á licitación pública por el término de 30 dias para la referida provisión durante el año 1903.—El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaria del Departamento, Suipacha 436, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 6 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1903.—*El Secretario.* v-6-Abril.

Licitación para la provisión de 40 á 50 terneras mensuales al Conservatorio Nacional de Vacuna.—Llámase á licitación pública por el término de 30 dias para la referida provisión, durante el año de 1903. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaria del Departamento, Suipacha 456, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 6 de Abril á las 3 p. m. Buenos Aires, Marzo 6 de 1903.—*El Secretario.* v-6-de Abril.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Inspección General

El 31 del corriente mes de Marzo vence el plazo para el pago de las siguientes patentes: Billares, canchas de bochas, juegos de sapo, id. de bolos, id. de guilla, tiros de pistola, juegos de muñecos, fonógrafos, gabinetes ópticos, organistas, pianistas, arpistas, violinistas y demás músicos ambulantes, establecimientos destinados para carrera de velocipedos con y sin apuestas, calesitas, góndolas y otras análogas, escuelas de bailes, salas de armas, panoramas, linternas mágicas, salas ó salones de representaciones de títeres, casas de remate, agencias marítimas y demás que coloquen banderas al frente de sus establecimientos, mercados particulares, oficinas de mensajeros, canchas de pelota, mozos de cordel, rematadores sin casa establecida, encargados del cuidado de sepulcros en los Cementerios del Norte y Oeste, postes colocados en la via pública por las empresas de telégrafos, teléfono y patentes de tranvias.

Siendo este plazo improrrogable, á contar desde el 1º. de Abril, se harán efectivas con multa de 500 $ de su valor, que en ningún caso podra ser exonerada de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6º. Cap. XII de la Ordenanza vigente.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1903.—*El Jefe de la Oficina Gral. de Rentas.* v-31-Marzo.

Citase al propietario del terreno ubicado en la calle **Chiclana al lado del Nº 526, esquina Arena** para que dentro el término de 15 dias, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1903—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-28 Marzo.

Citase al propietario del terreno ubicado en la calle **Caseros al lado del Nº 2947**, para que dentro del término de 15 dias, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1903.—*Eduardo Capdevila.* Inspetor General. v-24-Marzo.

Citase al propietario del terreno ubicado en la calle **General Urquiza, entre los núms. 1781 y 1767**, para que dentro del término de 15 dias, se presente en esta Oficina con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1903.—*Ednardo Capdevila,* Inspector General. v 21-Marzo.

Citase al propietario del terreno ubicado en la calle **Constitución y Oruro, al lado del Nº. 3024**, para que dentro del término de quince dias, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1903.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v-21-Marzo.

Citase al propietario del terreno ubicado en la calle **Paso entre Corrientes y Lavalle** para que dentro del término de 15 dias, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de 4 de Octubre de 1870. Buenos Aires, Febrero 26 de 1903.—*Eduardo Capdevila.* Inspector General. v-21-Marzo.

Citase al propietario del terreno ubicado en la calle **Herrera, entre los Nos. 1692 y 1740 frente Oeste,** para que dentro del término de 15 dias, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1903.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v-21-Marzo.

Citase á los propietarios de los terrenos ubicados en las calles **Oro al lado Nº 2663, Oro por Beruti frente S. E. Oro al lado 2271, Oro al lado 2730, Godoy Cruz de Beruti á Juncal, frente S. E. Godoy Cruz al lado 2657 frente Norte (2 lotes), Godoy Cruz y Beruti frente S.** para que dentro del término de 15 dias, se presenten en esta oficina. con el objeto de notificarles las obligaciones que respecto á dichos terrenos les imponen las Ordenanzas vigentes

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1903.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v-21-Marzo.

Se hace saber á los propietarios de carros en general que deberán hacer anotar en la Oficina de Tráfico (Lorea 74), los registros correspondientes á sus vehiculos, y solicitar el Vº. Bº. para las patentes del 2º trimestre. Sin antes haber llenado este requisito, la Oficina de Rentas no otorgará las patentes respectivas.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1903.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v-11-Abril.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de 500.000 ladrillos de cal.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaria (Sección Obras Púb'icas) llámase á licitación para el dia 23 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1903. *El Secretario.* v-23-Marzo.

Licitación para la provisión de fierro con destino á la Dirección de Paseos.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaria (Sección Obras Públicas) llámase á licitación para el dia 24 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 17/903.—*El Secretario.* v-24-de-Marzo.

Llámase á nueva licitación para el dia 24 del corriente á las 2 1/2 p. m. para la adquisición de ciento cincuenta mil kilos de cemento portland y de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaria (Oficina de Hacienda). *El Secretario.* v-24-Marzo.

Llámase á licitación para el dia veinte y tres del corriente á las 2 p.m. para adquisición de veinte y cinco «25» mulas chúcaras con destino á la Administración General de Limpieza, y de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Secretaria «Oficina de Hacienda».—*El Secretario.* v-23-Marzo.

Llámase á licitación para el dia veinte y cuatro del corriente á las 2 p.m para la instalación de un ascensor eléctrico con destino al horno Nº. 1 para levantar las zorras de basuras al incinerador y de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Secretaria «Oficina de Hacienda». *El Secretario.* v-24-Marzo.

Llámase á licitación para la conservación y limpieza de las obras sanitarias y campanillas eléctricas en todas las dependencias municipales durante el corriente año.

Tendrá lugar el dia 21 del corriente á las 2 p. m. de acuerdo con las siguientes bases, que pueden consultarse en las Oficina de Higiene y Seguridad.

Art. 1º Será por cuenta del constructor:

A) Limpieza y desinfección de todos los conductos de desagüe que forman la instalación de cloacas de cada una de las dependencias municipales, w. c., mingitorios, baños, lavatorios, etc.

B) Arreglos de depósitos automáticos, caños de agua corriente, canillas, etc.

C) Arreglo de campanillas eléctricas y reposición de sal para las mismas.

D) Desobstrucciones necesarias.

Art. 2º Cada ocho dias se deberá hacer una recurrida general en cada establecimiento, y *mensualmente* la limpieza y desinfección de lo indicado en el inciso *a* del artículo anterior, también en cada establecimiento municipal.

Art. 3º Toda vez que se produzcan interrupciones en el servicio de campanillas eléctricas, ú obstrucciones en la red de cloacas, se dará aviso al empresario para que éste provea á subsanar el inconveniente con toda premura.

Art. 4º Cada infracción á cualquiera de los artículos anteriores, será multada con diez pesos m/n. por dos veces; á la tercera se dará por rescindido el contrato.

Art. 5º El tiempo de duración de este contrato será de *un año*, con derecho de parte de la Empresa á prolongarlo por otro más si asi lo considera oportuno la Municipalidad.

Art. 6º Cada repartición municipal llevará un libro en que constarán los avisos que se hagan al empresario, y una vez hecho el trabajo, el Administrador ó empleado del Establecimiento pondrá el Vº. Bº. al dorso, para indicar que se ha ejecutado de acuerdo.

Art. 7º La vigilancia por el fiel cumplimiento de este contrato estará á cargo de la Dirección de Arquitectura, Higiene y Seguridad.

Art. 8º Los edificios municipales donde deberá hacerse la conservación indicada, son los siguientes:

Intendencia Municipal, Casa de la Comisión Municipal, Asistencia Pública, Hospitales San Roque, Rawson, Casa de Aislamiento, Hospicio de las Mercedes, Norte, Pirovano, Teodoro Alvarez, Vecinal de Corrales, Boca, Desinfección Norte y Sur, Administración General de Limpieza, Corralones de Limpieza Norte, Sur, Flores y Belgrano Depósito de Materiales Bouchard y Corrientes, Pavón y Entre Rios, Dispensario de Salubridad, Lavadero French Córdoba y Caseros, Casas de Obreros, Mercados Centro y Plata Oficina Química y Dirección de Alumbrado, Asilo de Mendigos y Nocturno, Laboratorio Pasteur, Casas Municipal de Flores y Belgrano Matadero de Belgrano, Dirección General de Paseos, Antigua Dirección de Paseos, Usina Eléctrica de Palermo y Oficina de Recaudación, calle de Santa Fe y Uriarte.

Art. 9º El proponente cuya propuesta fuese aceptada, depositará (100 $ m/n) cien pesos moneda nacional en el Banco de la Nación, á la orden del señor Intendente, en garantia de la buena ejecución del trabajo.

Art. 10 El precio se dará á cobrar una cuota fija y mensual.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1903.—*E. Molina*, Secretario.

v-21-Marzo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

EDICTO

Por el presente se hace saber á don José Vignolo y doña Rodolfa Vignolo pasajeros del vapor italiano «Umbria» arribado á este Puerto el 2 de Marzo del corriente año, que por resolución administrativa de fecha 3 del corriente, se han declarado caidas en comiso las tres docenas de pañuelos de seda chicos y los sesenta y cuatro pañuelos de seda grandes que le fueron apresados por la Prefectura Maritima con fecha 2 del corriente, debiendo comparecer dichos pasajeros dentro del tercero dia de la fecha á la Oficina del subscripto á entablar los recursos del caso, bajo apercibimiento de darse por consentido el referido fallo, como lo dispone el Art. 1064 de las Ordenanzas.—Oficina de Sumarios, Marzo 14 de 1903.—*Antonio L. Marcenaro.*

v-18-Marzo.

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS.

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos, creados por Leyes de 23 de Junio y 16 de Octubre de 1891 y 17 de Mayo de 1898 (de curso legal) y de Ley de 29 de Octubre de 1891, (á oro), que el dia 21 del corriente á las 2 p. m., se procederá á la licitación para la Amortización, correspondiente al vencimiento de Abril próximo, con el siguiente

Fondo Amortizante

Empréstito Interno de 1891...........	$ 397.480
» » id 1892...........	» 89.000
» Popular id 1898...........	» 240.000
Fondos Públicos (á oro), id 1891.....	» 10.000 (nom.)

Las propuestas se recibirán en esta Secretaria hasta el dia y hora señalados, debiendo ser presentadas separadamente bajo sobre lacrado y con indicación del Empréstito á que correspondan.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril con excepción de los Fondos Públicos á oro, que serán pagados del 15 al 30 de dicho mes.

La junta se reserva el derecho de aceptar ó rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1903.—*El Secretario.*

v-21-Marzo.

Prefectura General de Puertos y Resguardos.

AVISOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado y á pique en el paraje denominado arroyos «Vico» y «Guazucito», sobre el Rio Paraná Guazú, y que se encuentra depositado en la Ayudantia de esta Prefectura General; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes: Eslora 5 metros 50 centimetros;—Manga 2 metros y Puntal 0 metro 70 centimetros; está pintado de verde, con dos bancadas y otra corrida á popa, no tiene nombre ni número.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1903 *E. Victorica* (hijo), Oficial Mayor.

v-14 Abril.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, fondo punzó y con las iniciales P. E. L. I. Nº. 1166, que ha sido encontrado abandonado; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes: Eslora 4 metros; Manga 1 metro 60 centimetros y Puntal 0 metro 58 centimetros; su construcción es de madera dura y se encuentra en buen estado.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1903.—*E. Victorica*, Oficial, Mayor.

v 14 de-Abril.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un ancla de seiscientos kilos de peso con ocho metros, cabo de alambre, que ha sido pescada al zarpar el ancla el vapor inglés Cycle, en el Puerto del Rosario, ignorándose á qué buque pertenezca, previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1903. — *E. Victorica*, Oficial Mayor.

v-14-Abril.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á la canoa denominada «Linda Rosita», que ha sido encontrada abandonada en el Arroyo Maciel y que se encuentra depositada en la Ayudantia de esta Prefectura General, previniéndose que si vencido dicho término, no fuere reclamada se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimenciones son las siguientes:

Eslora 4 metros 35 centimetros.—Manga 1 metro 22 centimetros y puntal 0 metro 43 centimetros: su construcción es de madera dura y de pino está pintada de blanco y su estado en bueno —Buenos Aires, Febrero 27 de 1903.—*E. Victorica*, Oficial Mayor.

v-14-Abril.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada por el Subprefecto Jefe del Resguardo de Puerto Bermejo, y que se encuentra depositada en dicha Repartición, previniéndose que, si vencido el término, no fuera reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora 6 metros.—Manga 1 metro 49 centimetros, y Puntal 0 metros 45 centimetros;—Está pintada de blanco y la borda de verde.—Se denomina: «La Nueva G».—Su casco es de timbó y las curvas de laurel.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1903.—*E. Victorica*, Oficial Mayor.

v-14-Abril.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la construcción del Palacio de Justicia, hasta el dia 31 de Marzo de 1903, á las 3 p. m. Los planos, bases de la licitación, pliego de especificaciones y demás antecedentes, están á disposición de los interesados en la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.—*El Subsecretario de Justicia é Instrucción Pública.*

v-31-Marzo

Penitenciaria Nacional

LICITACIONES

Llámase á licitación pública por el término de treinta dias, para la provisión de los materiales que mas abajo se detallan, con destino á la confección de vestuario, ropas de cama y calzado para los presos de las Cárceles de los Territorios Nacionales.

Las propuestas deben presentarse en el sello correspondiente, por el total de los articulos ó por partes, comprendiendo en

una los materiales para el calzado y en la otra el resto; acompañando además un certificado del Banco de la Nación Argentina que justifique haber depositado, á la orden del Director de la Penitenciaria, en efectivo ó títulos nacionales, una suma equivalente al 5 % de su total.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran, el dia 25 de Abril próximo, á las dos p. m.

—

1800 metros de brin azul de 0.68.
50 » » » de Rusia de 1 metro de ancho.
675 metros de paño gris azul de 1.40 de ancho.
3565 metros de lienzo de 0.80 de ancho.
200 » » cotin hilo de 1.60 de »
4400 hormillas negras de hueso.
3000 » Blancas » »
550 hebillas para pantalones.
634 carreteles de hilo negro N° 50 «Elefante» ó «Cadena».
37 carreteles de hilo negro N° 20 «Elefante» ó «Cadena».
491 carreteles de hilo blanco N° 50 «Elefante» ó «Cadena».
30 carreteles de hilo blanco N° 20 «Elefante» ó «Cadena».
1000 kilos de zostera marina.
500 pares de medias cortas de kg. 0.060 de peso.
100 frazadas de 2 metros por 1 y 1/2 y 1,800 gramos de peso.
100 pañuelos de algodón de 0.50/0,50.

—

Artículos para calzados;
125 metros cuadrados de vaquillonas ciradas.
520 kilos de suela Santafecina, mitad macho mitad hembra.
40 carreteles de hilo negro N° 4, marca «Oso».
24 carreteles de hilo blanco N° 18, marca «Cadena».
8 kilos pestañas N° 16.
10 paquetes de semillas N° 10.
20 id de id N° 11.
2 kilos de almidón de mandioca.
10 litros de aguardiente desnaturalizado.
2 id de vinagre.
1 litro de aceite para máquinas de aparar.
8 Kilos de puntas de paris de 0,025.
35 paquetes de clavos de fierro 7/8.
15 kilos de clavos de bronce N° 15.
8 id de id de id N° 15.
1 kilo de extracto de campeche.
1/2 kilo de percloruro de hierro.
12 panes de cera negra para máquina.
50 hojas de papel de lija N° 1 y 1/2.
3 rollos de papel de lija para máquina.
5 litros de aceite para máquinas y
16 cajas de ojalillos negro.

Por muestras y detalles, ocurrir á la Secretaria del Establecimiento, todos los dias hábiles de 9 a. m. á 4 p. m.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1903.—*El Secretario.* v-25-Abril.

———

Llámase á licitación pública por el término de treinta dias, para la provisión de los materiales destinados á la impresión y encuadernación del Registro Nacional, que más abajo se detallan.

Las propuestas deben presentarse en el sello correspondiente por el total de los artículos, acompañando un certificado del Banco de la Nación Argentina que justifique haber depositado á la orden del Director de la Penitenciaria, en efectivo ó títulos nacionales, una suma equivalente al 5% de su total, y serán abiertas en el despacho del Director, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran, el dia 25 de Abril próximo á las dos y media p. m.

412 resma papel de obras de 74/110 de 30 kilos; 5 resma de papel de color de 56/76 de 12 kilos; 120 metros de crinolina blanca de 1 metro de ancho; 15 rollos de alambre 28 B; 40 kilos de cola francesa; 20 kilos de tinta negra tipográfica de 1ª para obras y 10 kilos de hilo acarreto en ovillos.

Por muestras y más detalles ocurrir á la Secretaria todos los dias hábiles de 9 a. m. á 4 p. m.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1903—*El Secretario.* v-25 Abril

———

Llámase á licitación pública por treinta dias para la provisión de:
468 Mts. cuads. de pitiribi de 0,025, sano, seco y claro.
113,40 Metros cuadrados de pitiribi de 0,010
72 — id id de 0,38
478 Metros cuadrados de pino N° 5 de 0,025
35 id id de pino N° 5 de 0,019
254 Cerraduras de embutir en el canto, para cajones.
464 Bocallaves nickeladas.
44 id id para armarios.
40 Juegos pivots de 0,10.
85 Manijas nickeladas para cajones.
44 Cerraduras fallebas con llaves de combinación
165 Tornillos con tuerca para armarios
4 kls. de piedra pomez.
96 kls. de goma laca.
136 Litros de linaza, crudo y marca Wilkinsson.
360 Litros de alcohol á 90 grados.
108 Kls. de cola francesa.
40 Paños verdes de 0 65 por 1,15.
2540 Hojas de papel de lija Nos. 1/2, 1 y 2.
18 Paquetes de tornillos surtidos y
84 Kls. de puntas de paris, tamaño surtido.....con destino á la construcción de mobiliario para los Juzgados de Paz y Oficinas del Registro Civil de los Territorios Nacionales y algunas Cárceles y Juzgados de Paz de la Capital.

Las propuestas deberán presentarse con los requisitos exigidos por la Ley de Contabilidad, por el total de los artículos ó por partes, comprendiendo en una las maderas y en la otra los herrajes y demás artículos, según convenga á los interesados por su especialidad en el ramo, acompañando además un certificado del Banco de la Nación Argentina que acredite haber depositado en efectivo ó títulos nacionales y á la orden del Director de la Penitenciaria, una suma equivalente al 5 % del total de su propuesta.

Las propuestas se abrirán en el despacho del señor Director, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran, el dia 16 de Abril próximo á las 2 p m.

Por datos y detalles en la Secretaria del Establecimiento todos los dias hábiles de 9 a. m. á 4 p. m.—*El Secretario.* v-16 Abril.

———

Llámase á licitación pública por el término de Ley para la provisión de:
500 kilos redonda cuerpo 8 con versalita y bastardilla;
100 kilos negra cuerpo 8
100 kilos redonda cuerpo 6 con versalita y bastardilla;
36 galeras de cinc para diario de 64/11 cm. de luz;
12 pinzas;
150 kilos de pasta extra para cilindros;
25 » » rayas finas de tres puntos, de plomo;
50 kilos de interlineas de 2 y 3 puntos;
300 » « tinta para diarios y
25 pares de cajas para tipos, con destino á los talleres de los Boletines Oficial y Judicial.

El tipo debe ser igual al existente.

Las propuestas deben presentarse bajo sobre cerrado, en el sello respectivo y por el total de los artículos, acompañando un certificado del Banco de la Nación Argentina que justifique haber depositado á la orden del señor Director de la Penitenciaria, el equivalente al 5 % de su total, en efectivo ó títulos nacionales. Serán abiertas en el despacho del señor Director en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran, el dia 14 de Abril próximo á las 2 p m.

Las propuestas que no estuvieran dentro de las condiciones estipuladas no serán tomadas en consideración.

Por muestras y otros detalles ocurrir á la Secretaria del Establecimiento todos lo dias hábiles de 9 a. m. á 4 p m —Buenos Aires, Marzo 5 de 1903.—*El Secretario.* v-14 Abril.

———

Llámase á licitación pública por el término de Ley para la provisión de:
123 resmas papel de obras, 1ª. de 74/110 de 40 ks.
2 resmas cartulina de color de 56/76 de 47 ks.
120 metros de crinolina blanca de 1 metro de ancho.
10 rollos de alambre 28 B.
20 kilos de hilo de acarreto en ovillos.
170 metros de tela de color para encuadernación y
40 kilos de cola francesa con destino á la impresión y encuadernación de la Memoria de Justicia é Instrucción Pública, correspondiente al año 1902.

Las propuestas deben presentarse bajo sobre cerrado, en el sello respectivo y por el total de los artículos, acompañando un certificado del Banco de la Nación Argentina que justifique haber depositado, á la orden del Director de la Penitenciaria, el equivalente al 5 % de su total, en efectivo ó títulos nacionales. Serán abiertas en el despacho del señor Director en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran, el dia treinta de Marzo próximo á las 2 p. m.

Las propuestas que no estuvieran dentro de las condiciones estipuladas no serán tomada en consideración.

Por muestras y otros detalles ocurrir á la Secretaria del Establecimiento todos los dias hábiles de 9 a. m. á 4 p. m.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1903.—*El Secretario.* v-30 Marzo.

———

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de quince dias, para la instalación del alumbrado eléctrico de la escuela de la calle Libertad y Tucumán, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados en la Secretaria de este Consejo.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y en un sello de $ 5 m/n., y se abrirán el dia 19 del corriente á las dos de la tarde. Los precios serán á moneda nacional.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1903. —*El Secretario.* v-19-Marzo.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia General de Guerra.

La Secretaria recibe propuestas hasta el dia 18 del corriente á las 3 p. m. por: cajas de hierros, parches para cajas de guerra y bombos, espolines, hilos para fardos, cocinas económicas, botones, medias, tohallas y calzoncillos de punto invierno.—*El Secretario.*— v-18-Marzo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

AVISOS

Habiendo resuelto por Decreto de Febrero 26 de 1903, en cumplimiento de la Ley

4064, que el dia 1° de Julio próximo se reciban propuestas para la construcción de la linea férrea de Punta de los Llanos á San Juan, se avisa á los interesados que la Dirección General de Vias de Comunicación suministrará los datos y elementos necesarios. v-1°-Julio.

Inspección General de Navegación y Puertos.

Avisase á los navegantes que se colocará en el Rio de la Plata una boya de peligro en la piedra de la isla de Ornos, al lado de la boya luminosa N 5 (200 metros aproximadamente). Esta boya se pintará en fajas alternadas blancas y negras.

Dirección General de Obras Hidráulicas.

Se avisa á los prácticos que prestan servicios en el Rio de la Plata y á sus afluentes, que ha sido fondeada una boya común de peligro pintada á rayas horizontales negras y coloradas en el lugar donde se encuentra á pique la chata «Madero Sofía», en la Playa Honda. Esta boya se ha colocado en substitución de la que anteriormente existia, que ha desaparecido. Febrero 28 de 1903. *H. M. Lange.*

Se avisa á los prácticos que prestan servicios en el Rio de la plata y sus afluentes, que desde la fecha las dragas que se encuentran trabajando en los canales, colocarán al aproximarse algún buque, dos faroles colorados uno de bajo del otro, del lado de estribor, si se encuentran próximas al talud Norte, y verdes en la misma forma del lado de babor, si están del costado Sud.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1903.

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

Por resolución de la Comisión de las Obras de Salubridad, se hace obligatoria la construcción de las obras domiciliarias de acuerdo con la Ley N°. 1917 y el Reglamento vigente en las cuadras del Distrito 30 (Boca y Barracas) que se indican á continuación:

Almirante Brown, entre Alegria y Tunuyán acera Este solamente.

Almirante Brown, entre Carcarañá y Tunuyán, acera Este solamente.

Necochea, entre Alegria y Sengüel, ambas aceras.

Alegria, entre Necochea y Ministro Brin, ambas aceras.

Sengüel, entre Almirante Brown y Necochea, ambas aceras.

Se presentarán los planos en la Inspección General de Cloacas domiciliarias, Rivadavia 1255, hasta el 15 de Abril y las obras domiciliarias deberán quedar terminadas á más tardar el 15 de Junio del corriente año.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución incurrirán en las multas que establece el Reglamento vigente.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1903.—*Federico C. Stavelius*, Oficial Mayor.
v-16-Abril.

LICITACIONES

Llámase á licitación pública para ejecutar obras de reparación en el edificio que ocupa la Escuela Normal de Catamarca.

Los antecedentes respectivos pueden consultarse en la Dirección General de Contabilidad, (Casa de Gobierno, 3er. piso), hasta el 15 de Abril próximo, dia en que se abrirán las propuestas, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1903.
v-15-Abril.

De acuerdo con la autorización conferida por el Poder Ejecutivo en el Decreto fecha 11 de Febrero corriente, se llama á licitación por el término de noventa dias para la construcción de la Red General de Cloacas en los distritos Nros. 17 y 23 de esta Capital.

Todas las obras á ejecutar están minuciosamente descritas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia, 1255, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.,

Se presentarán las propuestas en la Secretaria de la Dirección el dia 27 de Mayo próximo, antes de las 2 p. m. en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que soliciten y se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por las siguientes.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en Bonos de Obras de Salubridad, por su valor nominal. No se admitirá propuesta alguna que no se presente en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional, en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad por una suma igual al uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 27 de Mayo del corriente año á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—*Federico C. Stavelius*, Oficial Mayor.—v-27-Mayo.

Se llama á licitación por el término de treinta dias para la colocación de ocho cientos sesenta metros de cañería maestra para la provisión de agua potable á la ciudad de San Luis.

Los planos, presupuesto y pliego de condiciones á que se sujetará la obra pueden consultarse en el Juzgado Nacional de Sección en San Luis ó en las Oficinas del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Rivadavia 1255, de 12 á 4 p. m.

Se presentarán las propuestas en el Juzgado Nacional de Sección en San Luis hasta el dia 26 de Marzo próximo ó en la Secretaria de la Comisión, Rivadavia 1255 (altos) antes de las 4 p. m. del dia 30 de Marzo en pliego cerrado, acompañadas de un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las subsiguientes. Se agregará también un certificado de depósito en dinero efectivo hecho en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en San Luis, á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad por una suma igual al uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 31 de Marzo próximo á la 1 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad en presencia de los interesados que concurran al acto... *Federico C. Stavelius*, Oficial Mayor. v-31-Mzo.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo fecha 4 del corriente, se llama á licitación por el término de noventa dias para la ejecución de las obras de saneamiento de la Ciudad de Salta, que consisten: 1° Provisión de agua; 2° Construcción de la red de cloacas y conducto de desagüe hasta el rio; 3° Obras de drenaje del subsuelo de la parte baja de la ciudad; 4° Obras de depuración de la materia cloacal; 5° Canal de desagüe de aguas pluviales y de drenaje de los terrenos bajos del Oeste. Los planos, memoria, presupuestos y pliego de condiciones á que se sujetará la construcción de las obras, pueden consultarse en la oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Rivadavia 1255, todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m., en el Juzgado de Sección en Salta.

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p. m. del dia 16 de Mayo próximo en el Juzgado de Sección en Salta ó en la Secretaria de la Dirección en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el dia 20 de Mayo antes de las 2 p m., en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que los soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo;—y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado, tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial. pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal. Dicho tanto por ciento de rebaja ó de aumento, se aplicará á todos y á cada uno de los precios unitarios del presupuesto oficial al hacer las liquidaciones mensuales ó la liquidación final de las obras. No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Salta, á la orden del Director General de Obras de Salubridad, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta. Una vez aceptada alguna de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro, hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma y se agregará al contrato correspondiente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital, el dia 20 de Mayo, á las 2 p. m., en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—*Federico C. Stavelius*, Oficial Mayor. v-20-Mayo.

Llámase á licitación por el término de 45 dias para la provisión de (400.000 kilóg.) cuatrocientas toneladas métricas de aluminio ferric, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que están á disposición de los interesados en la Secretaria de la Dirección (Rivadavia 1255, altos), de 12 á 4 p. m.

La entrega de la cantidad de coagulante licitada se hará en dos partidas de 200 toneladas cada una, la primera antes del 15 de Junio próximo y la segunda un mes después.

Se presentarán las propuestas en un sellos de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes, y se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad por una suma que represente el 1 % del valor de la propuesta.

No se admitirá ninguna que no esté de acuerdo con el pliego de condiciones, del cual se dará copia á los interesados que la soliciten.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 30 de Marzo próximo, á las 2 p. m., en el salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en pre-

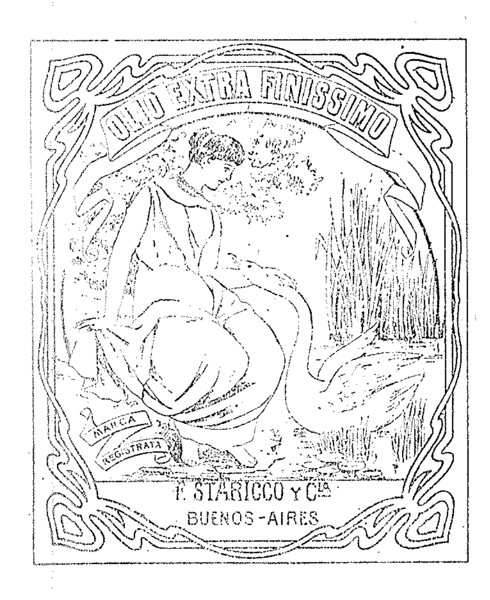
sencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1903. *F. C. Stavelius.* Oficial Mayor.
v 30 Marzo.

MINISTERIO DE RAGICULTURA

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº. 11 576



Marzo 12 pe 1903.—F. Staricco y Cia.—Distinguir aceites comestibles.
B. Mitre 343. v-20-Marzo.

Acta Nº. 11.577

La Sud Americana»

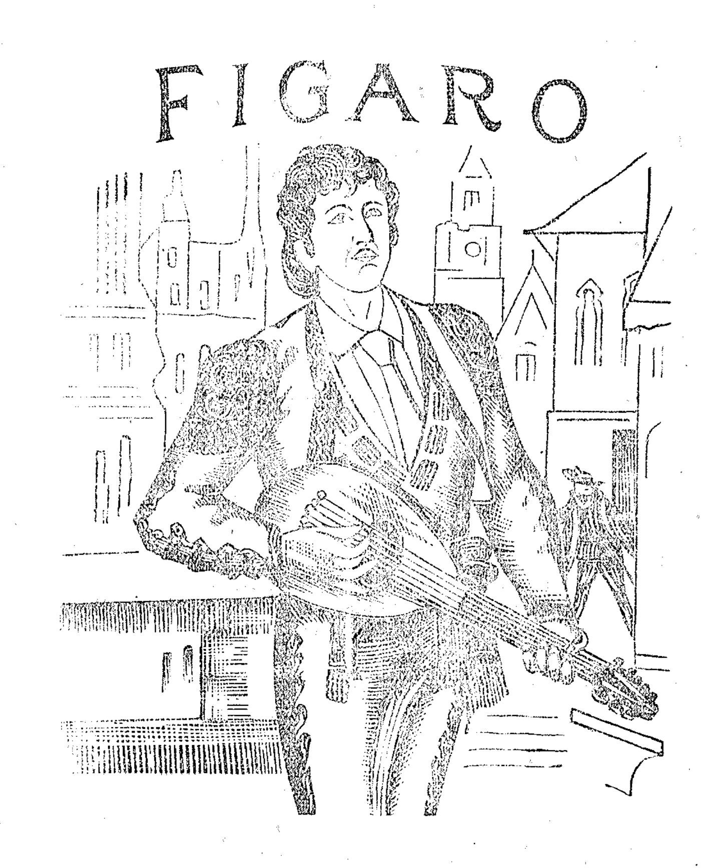
Marz 13 de 1903.—Daniel Bence y Cia.—Distinguir soda, aguas gaseosas, licores y bebidas en general.
B. Mitre 343. v-19-Marzo.

Acta Nº. 11.579



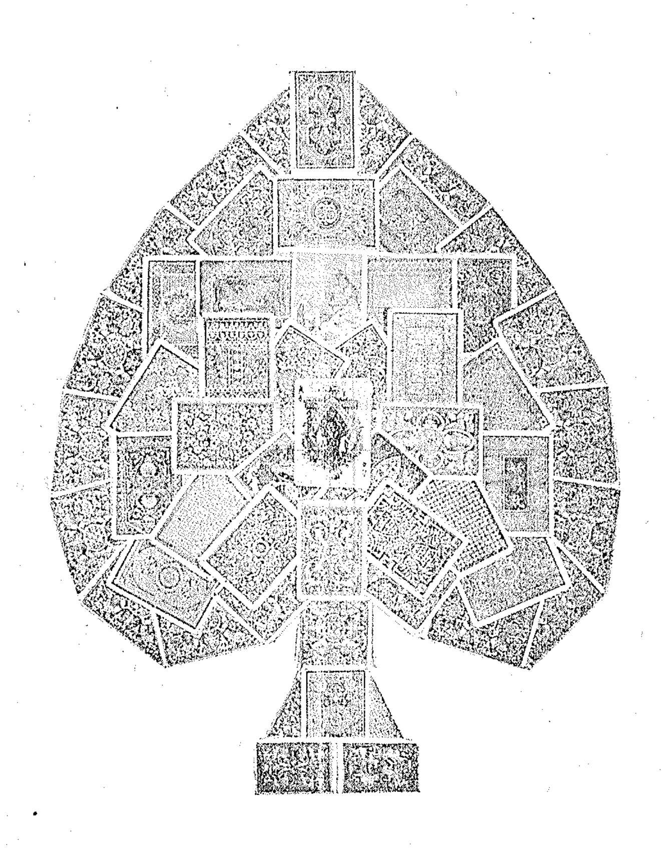
Marzo 13 de 1903.—Modesto Canut.—Distinguir tes.
B. Mitre 343. v-19-Marzo.

Acta Nº. 11.580



Marzo 13 de 1903.—Braceras, Rademacher y Cia.—Distinguir tejidos, confecciones y merceria. Victoria 865. v-19 Marzo.

Acta Nº. 11.586



Marzo 14 de 1903—The New York Consolidated Card Company.—Distinguir naipes.
B Mitre 343. v-20 Marzo.

Acta Nº. 11.594



Marzo 16 de 1903.—Sotelo, Garcia y Cª.—Distinguir comestibles, bebidas y licores en general; café, te, kerosene, betún, velas, cigarros y cigarrillos, jabón, azul, papel de envolver, conservas de todas clases y especialmente yerba mate. Chacabuco 157. v-21-Marzo.

Acta Nº. 11.595



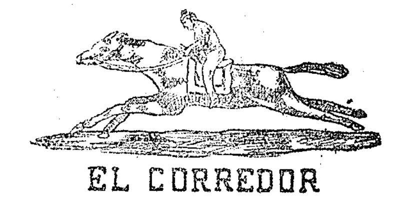
Marzo 16 de 1903.—Sotelo, Garcia y Cª.—Distinguir comestibles, bebidas y licores en general; café, te, kerosene, betún, velas, cigarros y cigarrillos, jabón, azul, papel de envolver, conservas de todas clases y especialmente yerba mate. Chacabuco 157. v-21-Marzo.

Acta Nº. 11.581



Marzo 13 de 1903.—Bauchs y Cia.—Distinguir cuadernos en general, útiles de escritorio, artículos de papelería y librería, libros en blanco y útiles de colegio. Lavalle 1127. v-21 Marzo.

Acta Nº. 11.591





Marzo 16 de 1903.—José Maria Jardón.—Distinguir sombreros, gorras, tafiletes, grifas, marbetes y forros para los mismos. v-21-Marzo.

Acta Nº. 11.567



Marzo 10 de 1903.—Salvador Inchauspe. Distinguir refrescos gaseosos. v-21-Marzo.

Acta Nº. 11.582



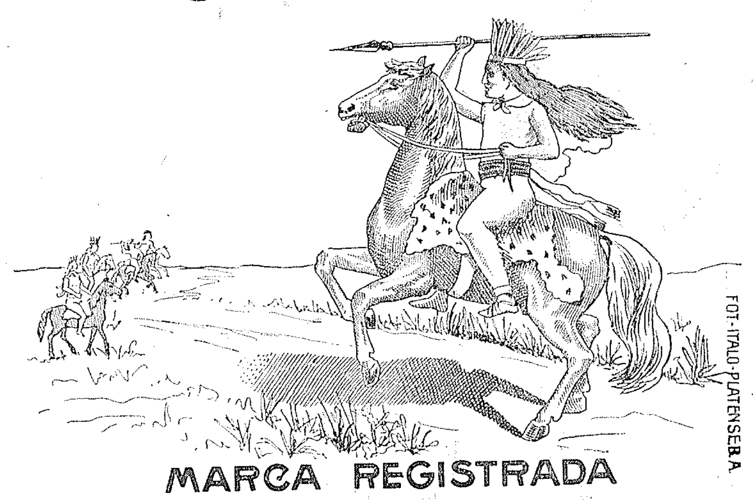
Marzo 13 de 1903.—Mackill, Laidlaw y Cª.—Distinguir polvo de tabaco. Balcarce 345. v-21-Marzo.

Acta Nº. 11.578



Marzo 13 de 1903.—Daniel Bence y Cª.—Distinguir bebidas, licores, aguas gaseosas y soda v-21-Marzo.

Acta N°. 11.596



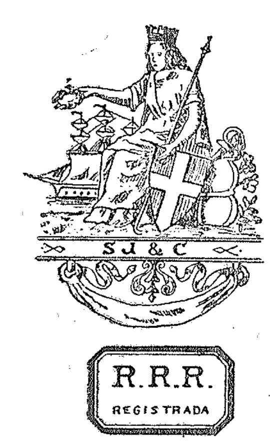
Marzo 16 de 1903.—Pedro y Antonio Lanusse.—Distinguir comestibles, bebidas, vinos, aceites, grappas, licores, cafés, tes, chocolates, kerosene, harinas, cereales, conservas, frutas secas y preparadas, dulces, caramelos, confites, refrescos, aguas gaseosas y minerales. Alsina 1241. v-21-Marzo.

Acta N°. 11.583



Marzo 14 de 1903.—Breitenburger Portland-Cement-Fabrik —Distinguir cemento portland, tierras hidráulicas y refractarias, cales, yesos, baldosas, azulejos, tierra romana, tejas, ladrillos, pizarras y artículos de cerámica y alfarería en general. B. Mitre 343. v-21-Marzo.

Acta N 11.588



Marzo 16 de 1903.—Segundo Jardón.—Distinguir sombreros y gorras, tafiletes, grifas, marbetes y forros para los mismos y confecciones en general. Bartolomé Mitre 343. v-21-Marzo.

Acta N°. 11.592



Marzo 16 de 1903.—José María Jardón.—Distinguir sombreros y gorras, tafiletes, grifas, marbetes y forros para los mismos; tejidos, mercería y confecciones en general. Bartolomé Mitre 343. v-21-Marzo.

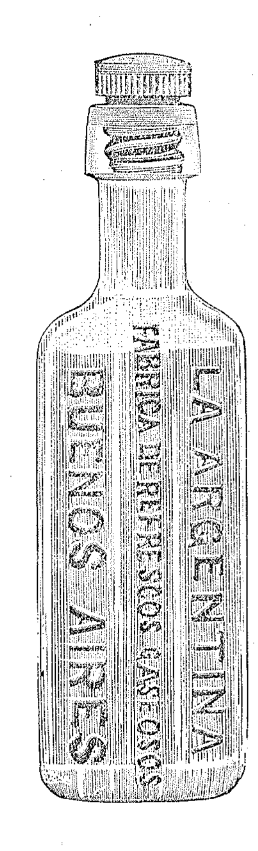
Acta N°. 11.590





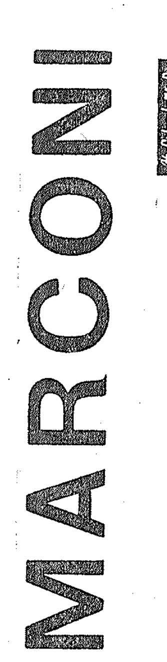
Marzo 16 de 1903.—José María Jardón.—Distinguir sombreros y gorras, tafiletes, grifas, marbetes y forros para los mismos; tejidos, mercería y confecciones en general. Bartolomé Mitre 343. v-21-Marzo.

Acta N°. 11.566



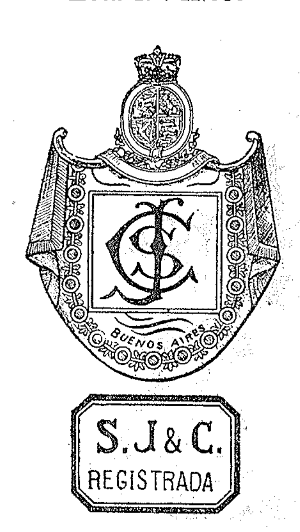
Marzo 10 de 1903.—Salvador Inchauspe.—Distinguir licores y refrescos gaseosos.—(envase). Independencia 456. v-21-Marzo.

Acta N°. 11.587



Marzo 16 de 1903.—Parodi y Avirovic.—Distinguir comestibles, bebidas, licores aceites, grappas, vinos, licores, aguas gaseosas y minerales. Alsina 1241. v-21-Marzo.

Acta Nº. 11 589



Marzo 16 de 1903.—Segundo Jardón.—Distinguir sombreros y gorras, tafiletes, grifas, marbetes y forros para los mismos; tejidos en general, articulos de tienda, merceria y confecciones.

v-21-Marzo.

Tip Penitenciaria Nacional